

**Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín**



**Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de
Sentencias de Medellín**

Medellín, veintiocho (28) de enero de Dos Mil Veintidós (2022)

PROCESO	Ejecutivo
RADICADO	05001-31-03-002-2018-00171-00
DEMANDANTE	SERGIO MARIO GAVIRIA ZAPATA
DEMANDADO	CONSTRUCTORA DEL NORTE DE BELLO S.A.S.
PROVIDENCIA	AUTO 172V
DECISIÓN	Pone en conocimiento

En atención al oficio 1750 allegado por el Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias, se informa al memorialista que no consta en el expediente que se haya tomado nota del embargo de remanentes para el proceso de radicado 14-2018-1192 que se adelanta en esa dependencia. Comuníquese. Comúíquese J06ejecmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (firmado digitalmente)

Ana P.

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</p> <p>OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____</p> <p>ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ</p>
